



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN
MIRIAM ELENA ESTRADA ROCHA

Ciudad de México a 03 de agosto de 2023.



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

HOMENAJE A LOS COMPAÑEROS Y LAS COMPAÑERAS ACTIVOS Y JUBILADOS QUE FALLECIERON DEL MES DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE	Fecha deceso	TIPO DE TRABAJADOR
AGUILAR PERALTA ROCIO	06/03/2023	ACTIVO
BETANZOS MARTINEZ HERMILO	25/04/2023	ACTIVO
CHIE BORRAS ROSITA	23/12/2022	JUBILADO
CORONA ROSAS ARTURO	24/07/2023	ACTIVO
CURIEL PECH CARLOS RENATO	26/01/2023	ACTIVO
FABILA TAPIA JOSE ASCENCIÓN	27/10/2022	JUBILADO
GALVAN SANCHEZ CELIA	02/04/2023	JUBILADO
GODINEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	09/05/2023	ACTIVO
GUTIERREZ VARGAS RAQUEL	25/11/2022	JUBILADO
GUZMAN FERNANDEZ DE LARA LORENZO MANUEL	11/07/2023	JUBILADO
HARO GONZALEZ, AURORA	28/10/2022	JUBILADO
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA RENEE	16/06/2023	JUBILADO
JUAREZ GARCIA MARIA	29/11/2022	ACTIVO



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

LECHUGA VELAZQUEZ GONZALO	01/11/2022	JUBILADO
LOPEZ GARDIAN JUAN	05/07/2023	ACTIVO
MENDOZA GUZMÁN GRACIELA	07/07/2023	JUBILADO
MENDOZA HERRERA MARIA EUGENIA	13/10/2022	JUBILADO
MENDOZA RIVERA JAVIER	15/08/2022	JUBILADO
MORENO GUARDIA ALBERTO	11/05/2023	JUBILADO
PEREA CORTES ARMANDO ROBERTO	22/09/2023	JUBILADO
RODRIGUEZ VERA MÓNICA ELEAZAR	28/11/2022	ACTIVO
SAMANO PERALTA JUSTINO	02/08/2023	ACTIVO
SANTIESTEBAN MACARIO CLAUDIA	21/05/2023	ACTIVO
SUAREZ HUERTA MARISOL	10/11/2022	ACTIVO
TORRES BALTAZAR ROBERTO	nov-22	JUBILADO
TOVAR FLORES ABEL	31/01/2023	ACTIVO
TOVAR VILLA PEDRO	11/07/2023	JUBILADO
VELAZQUEZ ARNAES JESUS	24/07/2023	JUBILADO



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

A continuación, enlisto las ocupaciones y temas principales de los cuales nuestra secretaria se encarga. Señalando con cifras certeras el avance durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto del 2022 al 31 de julio de 2023.

FOMENTO TURÍSTICO (Cláusula Segunda numeral 3 del Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas)

La Prestación de fomento turístico en la vida de los trabajadores y sus familias es de suma importancia, y esta oportunidad de convivencia en una zona turística y de recreación en un entorno familiar es un aspecto fundamental dentro de la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación.

Estamos convencidos de que esta prestación tiene un impacto positivo en la vida de los sindicalizados, ya que cuando los trabajadores y sus familias tienen la oportunidad de disfrutar de momentos de esparcimiento y descanso, que permiten aliviar el estrés laboral, fomentando el cuidado de la salud mental y física, con ello se crea un ambiente de bienestar y armonía en el trabajo.

El turismo es una fuente fundamental de empleo en las zonas de esparcimiento de nuestro país, siendo así que nosotros como trabajadores del Estado aportamos un impacto benéfico para con nuestros connacionales. En el caso de la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, al asegurar el disfrute de la prestación de fomento turístico se busca mantener o mejorar destinos turísticos que proporcionen la mayor seguridad, comodidad, calidez y accesibilidad para el disfrute de todos.

En la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, siempre hemos tenido presente la importancia del fomento turístico, en ese sentido, nos complace informarles que hemos estado trabajando arduamente para ofrecer destinos turísticos diferentes y atractivos, sin descuidar la calidad de los servicios prestados.

Nuestra intención es brindar en breve, opciones diversas que permitan disfrutar de experiencias inolvidables y enriquecedoras durante sus vacaciones, por lo que hemos buscado otros destinos, cuidando siempre la diversidad de actividades y atracciones que puedan complacer los gustos y preferencias de todos.

Uno de los puntos que hemos explorado es la posibilidad de ofrecer el transporte por vía aérea, ya que esto podría reducir los tiempos de traslado y permitirles aprovechar al máximo su tiempo de descanso, así como buscar destinos diferentes. Sin embargo, hasta este momento no hemos conseguido que el costo beneficio sea mayor, con lo que podrían repercutir significativamente en el tiempo de espera para disfrutar de esta prestación que, de por sí, ya es largo.

Nuestra prioridad es asegurarnos de que todos ustedes puedan disfrutar en menos tiempo y sin inconvenientes, por lo que hemos decidido seguir buscando alternativas que nos permitan cimentar las acciones necesarias para hacer realidad la opción de transporte por vía aérea en el futuro sin perder la calidad de los servicios.



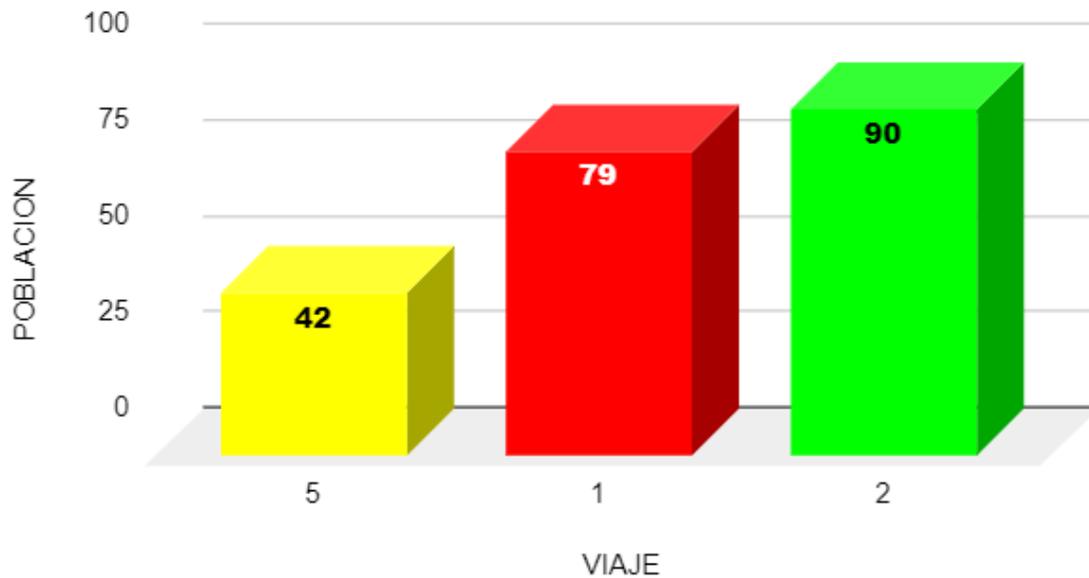
Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

Quinto viaje 2022. De conformidad con el convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, en su Cláusula Segunda, Numeral 3 Fomento Turístico, se disfrutó de un viaje de 3 días 2 noches, del 2 al 4 de septiembre de 2022, hospedaje todo incluido al puerto de Ixtapa Zihuatanejo; lo anterior como remanente de habitaciones que dejó el exsecretario de Previsión Social y de la Habitación hoy Secretario General Humberto Espinosa Osorio.

Se realizó el primer viaje del año 2023, del 3 al 5 de marzo, todo incluido al puerto de Ixtapa Zihuatanejo.

Se realizó el segundo viaje del año 2023, del 21 al 23 de abril, todo incluido al puerto de Ixtapa Zihuatanejo.

Teniendo programados el tercer y cuarto viaje de este año en los meses de octubre y diciembre del presente año.





Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

DÍA DE REYES (6 DE ENERO)

En la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, valoramos profundamente este día especial y el derecho primordial de los niños a vivir su infancia en un entorno seguro, amoroso y lleno de oportunidades que les permitan crecer y desarrollarse plenamente, por lo que en la Secretaría trabajamos para promover políticas y programas que beneficien a los niños y sus familias, influyendo en su bienestar integral.

Esta secretaría priorizo que el recurso económico y en vales enunciado dentro del convenio de prestaciones y condiciones generales de trabajo se entregara en tiempo a cada uno de los trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas cláusula segunda numeral 6, los trabajadores y trabajadoras beneficiados, fueron 133 y los menores a los que les fue distribuido el recurso de forma igualitaria 167, siendo el monto de \$1,134.00 para cada uno de los niños y niñas.

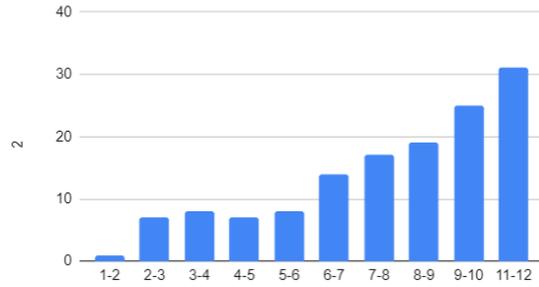
Fue distribuida de manera equitativa entre los menores el equivalente de 1,101.73 días de "SALARIO MÍNIMO".

Edad	Niños	Monto en vales por edad (CGT)	Total
0-1	2	\$393.00	\$786.00
1-2	1	\$450.00	\$450.00
2-3	7	\$539.00	\$3,773.00
3-4	8	\$620.00	\$4,960.00
4-5	7	\$742.00	\$5,194.00
5-6	8	\$787.00	\$6,296.00
6-7	14	\$899.00	\$12,586.00
7-8	17	\$1,011.00	\$17,187.00
8-9	19	\$1,101.00	\$20,919.00
9-10	25	\$1,461.00	\$36,525.00
11-12	31	\$1,821.00	\$56,451.00
Total	167	Total de vales	\$200,379.00
		Total	\$390,835.00

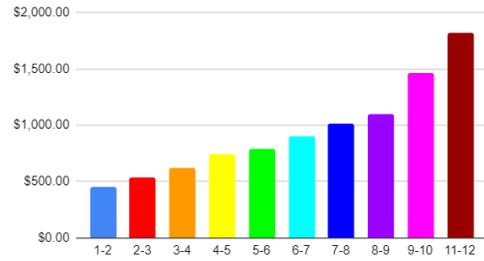


Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

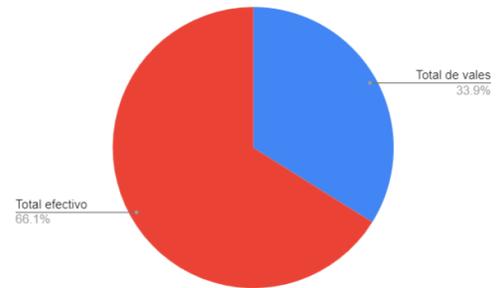
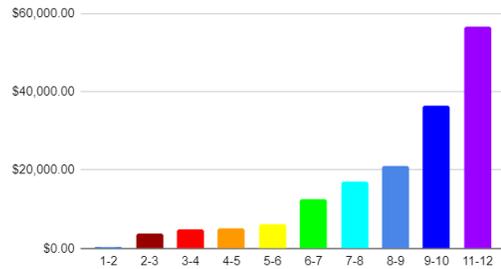
niños por edad



vales por edad



total de efectivo por edades





Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

DÍA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).-

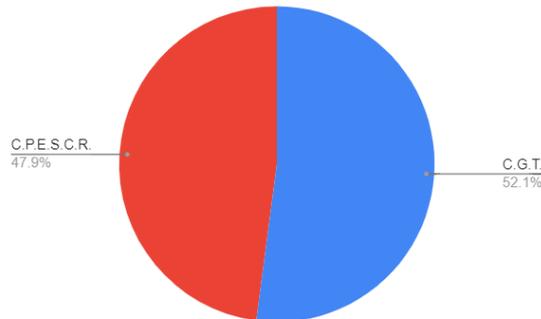
El Día del Niño, celebrado cada 30 de abril, es una fecha muy especial para los hijos e hijas de los trabajadores. Para esta Secretaría, es una oportunidad invaluable para reafirmar el derecho superior del menor a vivir una infancia plena, llena de alegría y oportunidades para su desarrollo integral. La Secretaría trabaja en promover el bienestar de los menores.

De conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Capítulo Séptimo, Artículo 37 incisos h), se solicita para 170 menores de 12 años cumplidos al 30 de abril, hijos de trabajadores, el equivalente a 8.5 días de salario Burocrático, para cada niño.

De conformidad con el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas en su Clausula Primera numeral 7, se solicitó el monto Equivalente a 1,101.73 días de “Salario Mínimo”, mismo que fue distribuido en tiempo y forma de manera igualitario entre los menores.

C.G.T.	\$248,293.00
C.P.E.S.C.R.	\$228,543.00
GRAN TOTAL	\$477,454.00

Los trabajadores y trabajadoras beneficiados fueron: 138 padres, con una población infantil de 170 niños registrados para la prestación del día del niño.



Se les otorgó boleto por trabajador beneficiado y acceso y alimentos por cada menor registrado para el parque de diversiones de “SIX FLAGS” .



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

AYUDA PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS.

La salud ocular contribuye a disminuir la discapacidad visual e incrementar la prevención de la ceguera como problemas de salud pública, sin ninguna distinción de género, cultura, estrato socioeconómico y edad; por lo anterior, la importancia de la prestación de ayuda para la compra de anteojos en la vida de los trabajadores y trabajadoras, no debe ni puede subestimarse, ya que su repercusión en la salud visual puede llegar a ser severamente incapacitante.

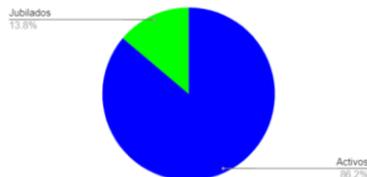
Además de ayudar proteger la salud visual de los trabajadores, esta prestación también tiene un impacto positivo en su bienestar general. Una visión mejorada les permite desempeñarse con mayor eficiencia sus actividades laborales diarias, así como reducir la fatiga visual, lo que se traduce en una mayor productividad en el trabajo. Contar con anteojos adecuados ayuda a mantener una postura adecuada y prevenir dolores de cabeza y otros malestares asociados con la visión deficiente.

La Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, tiene la responsabilidad de gestionar este apoyo para la compra de anteojos de los trabajadores Sindicalizados activos, pensionados y/o jubilados que así lo requieran y que realicen el trámite correspondiente cumpliendo con los requisitos establecidos en el mismo convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas en la Cláusula Segunda, numerales 20 y 23 inciso g).

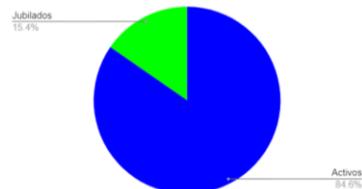
Es menester mencionar que derivado de cambios administrativos que se han generado los últimos trámites se han demorado en salir.

	2022	2023	2023
Empleados Activos	367	303	41 En trámite
Empleados Jubilados	59	55	07 En trámite

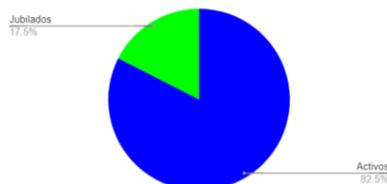
AYUDA PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS
2022



AYUDA PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS 2023



AYUDA PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS 2023
EN TRÁMITE





Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

DÍA DE LA SENECTUD (28 DE AGOSTO)

El Día de la Senectud, celebrado cada 28 de agosto, es una prestación de gran importancia en la vida de los trabajadores de 60 años y más. Para la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, esta fecha representa el reconocimiento y el homenaje merecido a los trabajadores que han dedicado gran parte de su vida al desarrollo de la Cámara de Diputados, y que ahora se encuentran en una etapa de la vida en la que debemos seguirles brindando cuidado, respeto y apoyo.

Esta prestación es un recordatorio de que los trabajadores de la tercera edad han contribuido de manera significativa al crecimiento y progreso de la organización sindical, y que sus aportes merecen ser valorados y apreciados. Es una oportunidad para reconocer su experiencia, sabiduría y conocimientos acumulados a lo largo de los años, que siguen siendo valiosos y relevantes.

El Día de la Senectud también es una oportunidad para sensibilizarnos sobre la importancia de valorar y respetar a las personas mayores. Es un llamado a la solidaridad y a promover una cultura de inclusión y atención hacia los trabajadores de la tercera edad, reconociendo su papel activo y relevante en todos los aspectos.

En el año 2022, se realizó un desayuno en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, en el que hubo una rifa con obsequios que los integrantes del Comité Ejecutivo General tuvieron a bien donar para tal efecto, teniendo como representantes garantes del desarrollo limpio del sorteo a integrantes de la Comisión General de Vigilancia.

Agradezco al grupo de jubilados que se reúne todas las semanas en nuestra casa que es Donceles 40, por su apoyo y asistencia.





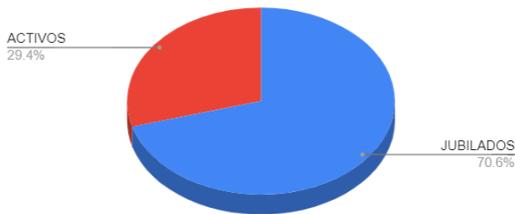
Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SÉPTIMO, ARTÍCULO 37, INCISO L

Pago de Servicios Funerarios.- En caso de fallecimiento de un trabajador o extrabajador sindicalizado, hay prestaciones que son cruciales para proteger a su familia y/o seres queridos, hemos estado, estamos y estaremos al alcance de una llamada telefónica para ser apoyo en esos momentos difíciles, facilitando la orientación a los familiares y realizando los pagos correspondientes, lo anterior, derivado del acuerdo de voluntades suscrito con las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados, que nos permite contar con un fondo revolvente para estas situaciones, en caso de que la familia así lo requiera. Posteriormente brindamos apoyo y asesoría relativa a los trámites que deberán realizar ante la Cámara de Diputados y otras instituciones.

PRESTACIÓN	2022
Condiciones Generales de Trabajo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, establecido en el Capítulo Séptimo, Artículo 37, inciso I	
PAGO DE FUNERAL	
JUBILADOS	12
ACTIVOS	5

PAGO DE FUNERAL 2022

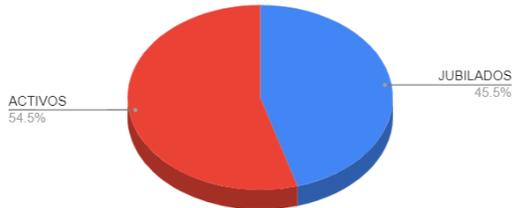


PRESTACIÓN	2023
Condiciones Generales de Trabajo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, establecido en el Capítulo Séptimo, Artículo 37, inciso I	
PAGO DE FUNERAL	
JUBILADOS	5
ACTIVOS	6



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

PAGO DE FUNERAL 2023

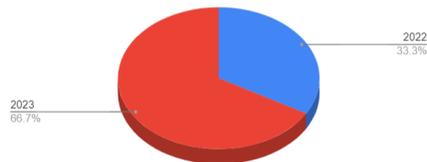


APOYO DE GASTOS FUNERARIOS POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

Esta prestación tiene su importancia en la gestión que se realiza para recibir la prestación económica ante la pérdida de un familiar en primer grado por consanguinidad, o en primer grado por afinidad que si bien no alivia el dolor si es un apoyo económico. Que refleja el compromiso de éste Sindicato con la dignidad y el respeto hacia las familias de los Sindicalizados, mostrando un sentido de responsabilidad y solidaridad hacia aquellos que han contribuido al desarrollo y criamiento de nuestra Organización Sindical a través de su trabajo tiempo y esfuerzo, reconociendo la importancia de cuidar a las familias en momentos de dificultad.

PRESTACIÓN	2022	2023
APOYO DE GASTOS FUNERARIOS POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR	8	16

APOYO DE GASTOS FUNERARIOS POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR





Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

PROGRAMA VACACIONAL DE VERANO PARA HIJOS DE TRABAJADORES

El programa vacacional de verano para hijos de trabajadores, es una prestación importante y significativa en su repercusión en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes hijos de los trabajadores y las trabajadoras sindicalizados, promoviendo entre otras cosas la unidad familiar y el conocimiento y respeto del lugar de trabajo de los padres de familia (Cámara de Diputados)

El periodo de vacaciones de verano es un momento que entraña grandes riesgos para los pequeños que permanecen en casa en muchos casos sin supervisión debido a la jornada laboral de los padres por lo que asegurar que sus hijos tengan acceso a actividades y programas adecuados durante estas vacaciones se convierte en un desafío debido a cuestiones de tiempo y económicas; así mismo los padres que deben llevar consigo a los pequeños al lugar de trabajo donde no existen las condiciones para su estadía y permanencia por largas horas se vuelve un reto; es aquí donde el programa vacacional de verano para hijos de trabajadores sindicalizados se convierte en una valiosa prestación. Este programa proporciona opciones de convivencia, socialización, recreación, educación, activación física y entretenimiento para los niños y las niñas hijos de los trabajadores, permitiéndoles aprovechar al máximo sus vacaciones de verano en un ambiente seguro y supervisado.

Contar con este programa vacacional permite a los trabajadores y trabajadoras sindicalizados concentrarse en su trabajo con mayor tranquilidad, sabiendo que sus hijos están bien cuidados y aprovechando al máximo sus vacaciones.

En el año de 2022, la prestación en comento fue ejercida de forma muy atinada por la administración anterior, siendo su servidora la receptora y ejecutora solamente de la entrega de obsequios para 151 menores.

En cuanto hace al curso de verano del año actual 2023, me permito informarles que en concordancia con los cursos anteriores y derivado de que se cuenta con una población de 150 menores entre 6 y 12 años de edad hijos de trabajadores y trabajadoras sindicalizadas; se buscó un curso manejado por profesionales (terapeutas, pedagogos, profesores normalistas, profesores de educación física y psicólogos), a fin de garantizar las actividades con nuestros pequeños. Situación que informé en Consejo Directivo.

Esta Secretaría preocupada y ocupada siempre en los temas de seguridad solicitó a autoridades competentes realizar visita de inspección al área donde se llevaría a cabo el curso de verano, asistiendo a dicha inspección elementos de la dirección general de resguardo y seguridad, la Dirección de Protección Civil y Dirección de Servicio Médico, el resultado de lo anterior es que se señalaron algunas situaciones que la empresa contratada y la Alcaldía de Tlalpan subsanaron antes del comienzo del curso de verano.

Reafirmando el tema de seguridad por primera ocasión los pequeños y las pequeñas contaron con seguro de gastos médicos y de vida.

En cuanto al transporte, se verificó el seguro de viajero, el último reporte mecánico de los autobuses, así como la licencia de los operadores y examen médico de los mismos. No encontrando



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

antecedentes que nunca se hubiere solicitado con anterioridad, lo cual es un avance en materia de seguridad. Esta secretaría jamás escatimaré en la seguridad y diversión de los pequeños.

Se incrementó 1 día las actividades de ésta prestación por lo que por primera vez fueron 11 días de diversión y entretenimiento.

Todos los días contamos con la presencia de un compañero de resguardo y seguridad, un integrante de protección civil, un paramédico por parte de Cámara, por parte de la empresa otro paramédico y la ambulancia del ISSSTE que contó con la tripulación de médico, enfermera y paramédico, misma que permaneció todos los días en las inmediaciones de la Villa Olímpica al pendiente de nuestros pequeños, personal adscrito al Sindicato y monitores de la empresa. Por otra parte, el día de salida foránea estuvimos acompañados por la ambulancia de esta Honorable Cámara de Diputados.



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

Asesorar a los compañeros en la tramitación de pensiones o jubilaciones, procurando que éstas sean aprobadas con todas las ventajas que establece la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Cuando un trabajador alcanza el momento de la pensión, jubilación, el retiro o se enfrenta a situaciones de invalidez o cesantía en edad avanzada, las prestaciones logradas, acrecentadas y preservadas por el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados, son esenciales para garantizar el disfrute de una vida plena, digna y tranquila después de años de esfuerzo laboral. La jubilación y/o la pensión brindan la oportunidad disfrutar un nuevo proyecto de vida como una merecida recompensa por su dedicación y trabajo duro durante su vida laboral activa.

Además, las prestaciones establecidas en el convenio de prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas cláusula segunda numeral 23, tienen un impacto significativo en la estabilidad económica, social y emocional de los extrabajadores pensionados y/ o jubilados y sus familias. Al contar con un ingreso continuo y adicional, incluso después de acceder a la pensión y/o jubilación un extrabajador sindicalizado de la Cámara de Diputados, pueden mantener su calidad de vida y asegurar su bienestar financiero durante su etapa de edad madura.

La invalidez o la cesantía en edad avanzada son situaciones que pueden afectar de manera repentina la capacidad de un trabajador para continuar laborando. En estas circunstancias, la inclusión a la nómina de jubilados y/o pensionados de la Cámara de Diputados que es gestionada por la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, es fundamental para asegurar que estos extrabajadores reciban el apoyo necesario para enfrentar los retos que se les presentan y mantener una calidad de vida digna.

La Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, mantiene el compromiso de nuestra Organización Sindical con el cuidado y protección de los extrabajadores sindicalizados, reconociendo su esfuerzo y dedicación a lo largo de sus vidas laborales.

Comparto con ustedes el trabajo que venimos innovando dentro de la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación, en materia de pensiones y/o jubilaciones nos hemos esforzado por brindar asesoría integral y personalizada (económica, administrativa, psicológica, tanatológica e incluso de carácter jurídico a cada uno de ustedes), no sólo a trabajadores, trabajadoras sindicalizados, afiliados, sino también a familiares que así lo han requerido.

Con el apoyo de la compañera Mariselva Muñoz García Secretaria de Acción Femenil, tuvimos para los compañeros que se van a jubilar este mes y en diciembre ya una primera charla con la psicóloga Luz San Vicente.

Pensionarse debe ser una decisión libre basada en el proyecto de vida que cada uno tiene de forma personal, en los tiempos que cada uno elija y en algunos casos tienen la posibilidad de optar entre diferentes formas de pensión por lo que la información que se brinda en la secretaría da la libertad de elegir lo más conveniente para cada uno de forma muy individual, con todas las ventajas que establece la ley. Entendemos y atendemos lo significativo que es este proceso para cada uno, ya que representa el cierre de una etapa laboral y el inicio de una nueva etapa de vida.



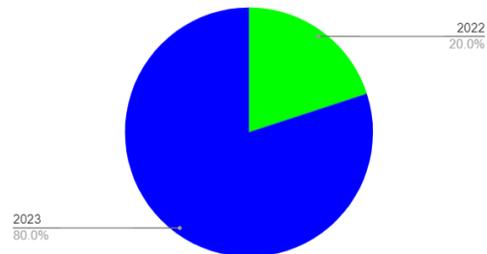
Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

Sabemos que este proceso puede generar dudas e inquietudes, por lo que estamos disponibles para escuchar sus necesidades y ofrecer soluciones que se adapten a sus circunstancias.

Es menester mencionar que si bien hasta este momento quienes más buscan la asesoría en materia de pensiones son los compañeros y las compañeras que se encuentran bajo el régimen del artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, también hemos podido atender a compañeros que se encuentran bajo el régimen ordinario de pensiones de la misma ley.

2022	2023
5	20

ASESORÍA CUENTAS INDIVIDUALES



Es importante destacar que hemos obtenido resultados significativos en la tramitación de jubilaciones, garantizando que nuestros compañeros reciban los beneficios y derechos que les corresponden. Nuestro equipo de trabajo se ha esforzado para que cada trámite sea gestionado de manera diligente y eficiente, procurando que cuenten con el respaldo necesario para esta nueva etapa en sus vidas.

Parte de la filosofía que compartimos los que laboramos y colaboramos en ésta secretaría es el respeto a cada compañero o compañera que se acerca a nosotros quien debe ser tratado con dignidad y respeto en todo momento, pero más aún cuando se trata de quienes deciden optar por adherirse a las filas de los desempleados, divertidos y productivos (jubilados y/o pensionados); por lo que el 16 de diciembre del año pasado se realizó en nuestra sede de Donceles 40, **la primera “Ceremonia de reconocimiento a tu trayectoria laboral”**, dirigida a homenajear el tiempo de servicio en la Cámara de Diputados, a los compañeros que en el periodo de agosto a diciembre de 2022, causaron baja para pasar a la bien esperada etapa de la pensión y/o jubilación.

Dicho homenaje se realizó en compañía del Comité Ejecutivo General y los representantes seccionales, así como familiares de los compañeros y las compañeras que en éste momento ya forman parte de la nómina de jubilados y/o pensionados. Este evento tuvo como finalidad sentar un precedente para todos nosotros, que al pasar a esta nueva etapa lo hagamos por la puerta grande y con la frente muy en alto.

Me permito extender ese merecido reconocimiento a los compañeros que a continuación enlisto y que son ya parte de la nómina de jubilados de ésta Honorable Cámara de Diputados:



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

1. Acata Hernández, Renato Ángel.
2. Aguilar Nieva, Fulgencio.
3. Amézquita Alvarado Pedro
4. Benítez de la Cruz Adán
5. Díaz Dimayuga Ma. De Jesús.
6. Espinosa de los Monteros Hernández María Patricia.
7. Flores Delgado, Norma
8. Flores Ruiz, María Magdalena.
9. Gil Camarena, Carlos:
10. Hernández Delgado, Sergio.
11. Hernández Esparza, Antonio.
12. Herrera Macedo, Carmen
13. Hinojosa Jiménez, María de Jesús.
14. Juárez Robles, Angélica María.
15. Luna Flores, Ana María Dominga.
16. Martínez Martínez, José Luis.
17. Mendoza Bolado Haidee Iliana.
18. Montes Oscos, Martín
19. Mosqueda Ávila, Enrique.
20. Olvera Pérez Martha Sofía.
21. Ordoñez Medina, Iris Helia.
22. Rodríguez Cantú Ligia
23. Rodríguez Ortiz, María Magdalena.
24. Sánchez Cruz Azuara Tiberio
25. Soto Cervantes, Socorro.
26. Uribe Olvera Raúl.
27. Villanueva Flores, María Elena.
28. Vitela Maldonado, Martha Alicia.

Clausula segunda, numeral 23 del convenio de prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas.

PRESTACIÓN	2022	2023
INTEGRACION A NÓMINA DE JUBILADOS A EX TRABAJADORES SINDICALIZADOS JUBILADOS POR VEJEZ O POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y PENSIONADOS DE CÁMARA DE DIPUTADOS POR DÉCIMO TRANSITORIO	1	24
INTEGRACIÓN A NÓMINA DE JUBILADOS POR RÉGIMEN ORDINARIO	2	
INTEGRACIÓN A NÓMINA DE JUBILADOS POR DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	1	

Ya estamos preparando la Segunda Ceremonia de reconocimiento a tu trayectoria laboral para los compañeros y compañeras que causaron y causarán baja en éste año.



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

- I. **Pase de revista semestral.**- De conformidad con los lineamientos para la aplicación de las prestaciones económicas establecidas en la cláusula segunda, numeral 23 del convenio de prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas suscrito por la Cámara de Diputados y el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hasta el momento se han emitido hasta el momento tres convocatorias dirigidas a compañeros y compañeras ex trabajadores, pensionados y/o jubilados a efecto de que realicen los pases de revista correspondientes a los periodos:
 - a) de agosto a octubre 2022
 - b) de febrero a abril 2023 y
 - c) de agosto a octubre 2023
- II. Derivado de los señalados en los incisos a) y b), posteriormente se han localizado vía telefónica con el apoyo de los compañeros del grupo de jubilados que se reúnen en Donceles, se ha apoyado a diversos compañeros y compañeras jubiladas y/o pensionados para poder realizar el trámite o bien informándoles que no han realizado dicho trámite.
- III. **Pliegos testamentarios.**- Agradezco el gran trabajo que las compañeras integrantes de la Comisión para el Retiro Voluntario, Jubilación, Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte (Ayuda Sindical), vienen realizando para lograr la actualización del Pliego Testamentario para que no se sigan arrastrando errores como el de colocar abreviaturas en los nombres ya sea de los trabajadores, trabajadoras o los beneficiarios, situación que muchas veces derivan en demandas o en gastos notariales que resultan onerosos a los beneficiarios. Nuevamente gracias María Elena, Laura y Dulce.
- IV. **Actualización de beneficiarios.**- En enero pasado se informó que se realizaría una campaña para actualizar los beneficiarios de documentos como Seguro Institucional (Aseguradora Hidalgo o Metlife) y F.O.N.A.C. (Fondo de Ahorro Capitalizable) conjunto con las autoridades administrativas, lo anterior a efecto de que buscaran los documentos citados; siendo hasta el mes de marzo que se concretó la citada campaña en coadyuvancia con la Subdirección de Prestaciones y Servicios al Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos.
- V. **Generación de Expedientes electrónicos del ISSSTE (SINAVID):**

2022	2023
305	317



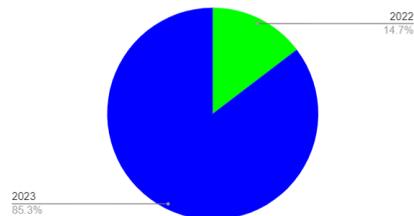


Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

VII. Localización e impresión de talones de pago de jubilados ante el ISSSTE:

2022	2023
27	157

TALONES JUBILADOS ISSSTE



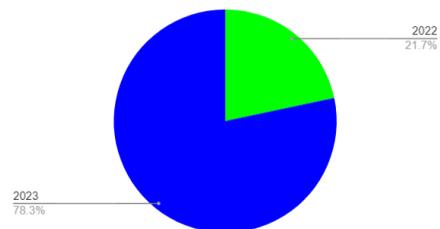
VIII. Impresiones de CFDI a personal activo o ex trabajadores pensionados y/o jubilados durante el año 2023 son: **249**

IX. Constancias de interés real pagado ante el FOVISSSTE durante el año 2023: **72**

X. Asesorías relativas al segundo crédito FOVISSSTE

2022	2023
13	47

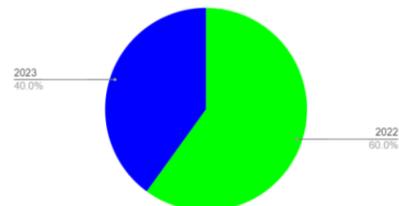
SEGUNDO CRÉDITO FOVISSSTE



XI. Localización ex trabajadores jubilados o pensionados para tema de entrega de constancia de situación fiscal actualizada.

2022	2023
135	90

SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA



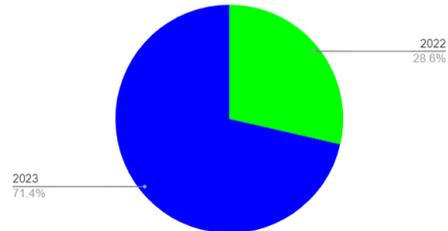


Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

- XII. Asesoría en materia de juicios de interdicción para compañeros activos, jubilados y/o pensionados.

2022	2023
2	5

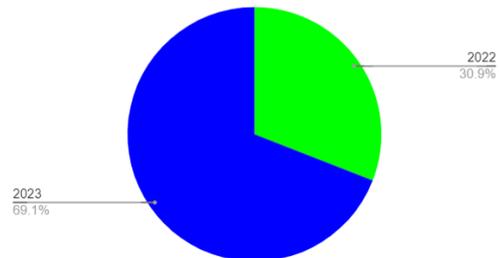
JUICIOS DE INTERDICCIÓN



- XIII. Rastreo de localización de Afore.

2022	2023
17	38

CONSULTA A E-SAR



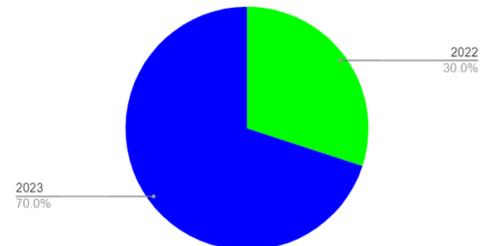
- XIV. Intervención ante solicitudes de apoyo de compañeros ante las comisiones de salud y de seguridad social para atenciones médicas (gracias Norma, Magalli, Oscar, José y Juan Daniel adscritos a dichas comisiones por su apoyo):

2022	2023
7	5

- XV. Asesoría de pensiones del IMSS

2022	2023
3	7

ASESORÍA DE PENSIONES DEL IMSS





Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

Vigilar que los préstamos a corto, mediano y largo plazo que se gestionen ante el ISSSTE sean tramitados en forma rápida y gratuita

Nuestra labor en esta Secretaría es esencial para velar por su bienestar y protección. Una de nuestras obligaciones estatutarias es la de vigilar que los préstamos a corto, mediano y largo plazo que gestionamos ante el ISSSTE sean tramitados en forma rápida gratuita y oportuna. Entendemos que estos préstamos pueden ser una herramienta importante para enfrentar situaciones económicas imprevistas y cubrir necesidades específicas.

Nuestro equipo de trabajo se ha esforzado para agilizar los trámites relacionados con los préstamos ante el ISSSTE, asegurando que sean gestionados de manera rápida y efectiva. Trabajamos con diligencia para que ustedes puedan contar con los recursos necesarios en el momento oportuno, garantizando así su tranquilidad y bienestar.

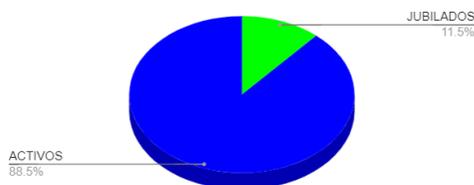
Además, la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales que guían cada una de nuestras acciones. Nuestro objetivo es que cada sindicalizado cuente con la información necesaria sobre los procesos de solicitud y otorgamiento de préstamos, para que puedan tomar decisiones informadas y confiar plenamente en nuestro trabajo.

PRESTAMOS 2022

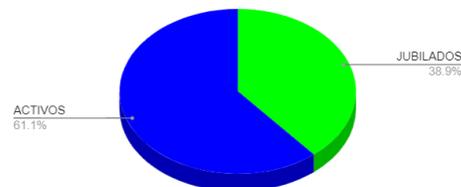
AGOSTO A DICIEMBRE 2022

- 61 gestiones de solicitudes para ingreso a los sorteos de préstamos del ISSSTE.
De los cuales fueron 7 jubilados.
- ✓ Préstamos concluidos favorablemente 18
- ✓ De los cuales fueron favorecidos 7 jubilados

SOLICITUDES PARA INGRESO A LOS
SORTEOS DE PRÉSTAMOS DEL ISSSTE



PRESTAMOS EFECTIVOS





Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

ABRIL A JUNIO 2023

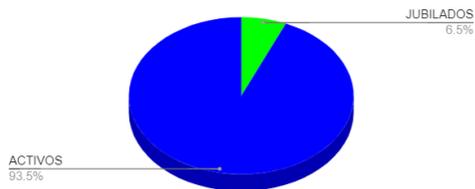
154 gestiones de solicitudes para ingreso a los sorteos del ISSSTE.

De los cuales 10 son jubilados.

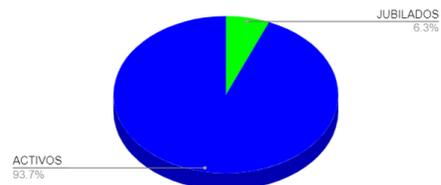
PRESTAMOS CONCLUIDOS FAVORABLEMENTE

- ✓ 143 PRESTAMOS CONCLUIDOS
- ✓ DE LOS CUALES 9 SON DE JUBILADOS.

SOLICITUDES PARA INGRESO A LOS
SORTEOS DEL ISSSTE 2023



PRESTAMOS EFECTIVOS



CONSULTAS 2023

ABRIL A JUNIO 2023



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

Octubre a diciembre pagos jubilados y/o pensionados de 2022

Los meses de octubre a diciembre del año pasado nuestros compañeros y compañeras jubilados y/o pensionados estuvieron cobrando las prestaciones conferidas en el convenio de prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas en monedero electrónico y no vía depósito bancario, lo anterior, derivado de un acto unilateral que sólo fue notificado y no consultado con el secretario general o algún miembro de éste Comité Ejecutivo General.

La autoridad administrativa informó que derivado de una recomendación de la PODECON, era el mecanismo para poder librar el impuesto sobre la renta pues debían formar parte de previsión social. Sabíamos que para muchos de ellos recibir el pago en vales de despensa era un problema por lo que tuvieron que tomar esas medidas extremas.

En atención como corresponde estuve personalmente atendiendo a los compañeros y compañeras que fueron a recoger la tarjeta de vales electrónicos en compañía de personal de apoyo adscrito a la secretaría, dirigiéndonos en todo momento con cordialidad y servicio.

El 14 de octubre, asistí a reunión de Consejo Directivo donde les explique a los integrantes de éste órgano de representación y a la comisión general de vigilancia, lo que conocía relativo a la problemática, lo anterior, en conjunto con el secretario general. Durante el tiempo que estuve ausente de Cámara de diputados personal de apoyo adscrito a esta Secretaría continuó en atención a nuestros compañeros.

La autoridad administrativa recibió al Comité Ejecutivo General el día 17 de octubre, situación que de inmediato informamos vía comunicado.

En la búsqueda de soluciones, asistí junto con el compañero Lorenzo Ricardo Arenas León Secretario de Trabajo y Conflictos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con el procurador de la defensa de los trabajadores al servicio del Estado, licenciado Juan Manuel Arellano Morales a recibir asesoría de cómo contravenir la disposición que había realizado la autoridad, quedándonos muy claro que uno de los riesgos era el que en tanto no concluyera el proceso de demanda corríamos el riesgo de que ningún jubilado y / o pensionado pudiese cobrar ninguna prestación. Nosotros NO podíamos permitir que compañeros y compañeras para los que en algún momento este recurso es más que las pensiones del ISSSTE fueran en detrimento por lo que se habló con la autoridad consiguiendo un compromiso escrito de que una vez que los pensionados y/o jubilados expresasen su decisión la autoridad misma acataría el resultado.

Se presentó propuesta de cómo podía ser el proceso de convocatoria, elección, papeletas al consejo directivo que enriqueció con sus comentarios y puntualizaciones la propuesta, siendo ellos quienes votaron por los mecanismos y procesos para llevarlo a cabo.

El resultado de dicha consulta derivó en el pago a partir del mes de enero de 2023 de las prestaciones vía depósito bancario con el consabido descuento de ISR tal como por mayoría decidieron.

De las cosas no tan positivas siempre se obtiene algo bueno y en este sentido es la primera ocasión que los jubilados son tomados en cuenta en la toma de decisiones sobre un asunto que les atañe de forma directa, también nos beneficiamos con la reactivación de nuestros compañeros y compañeras jubilados y/o pensionados.



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

En el tema de rendición de cuentas.-

Del periodo comprendido del 8 de agosto de 2022 al 3 de agosto de 2023, se han venido realizando las comprobaciones correspondientes ante la autoridad de Cámara de Diputados, y esta secretaría el 19 de mayo próximo pasado, fue revisada por la comisión de Hacienda, encontrándose presente la Comisión General de Vigilancia, en el libro contable con el debido cotejo de la documentación que respalda lo asentado en él no encontrando ninguna irregularidad.

Del mismo modo comentarles que a través de la publicación de 18 archivos detallados, actualizados de manera trimestral en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la cual hemos proporcionado información precisa y detallada sobre los recursos públicos recibidos, así como su correcta utilización. Cada archivo consta de una hoja principal con los datos generales y 8 tablas complementarias que describen exhaustivamente la naturaleza de los recursos, su origen, la descripción de los bienes muebles e inmuebles, la fecha de recepción y las actividades a las que se destinan, entre otros aspectos relevantes.

En estas tablas también se incluye información sobre la población beneficiada por cada recurso, así como datos estadísticos que nos permiten evaluar el impacto de nuestras acciones. Esto nos ha brindado una visión clara y detallada de la debida aplicación de los recursos y los resultados obtenidos, lo que nos impulsa a seguir mejorando y optimizando nuestro trabajo en bien de la Organización Sindical.



Secretaría de Previsión Social y de la Habitación

Resultado de las negociaciones de los acuerdos de voluntades y convenio de prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas.

Es importante resaltar que los logros que se van a enumerar no son obra de una sola persona, sino el resultado del trabajo en conjunto, del apoyo y la confianza depositada en nuestro Comité Ejecutivo General. La fortaleza de nuestra unión y solidaridad ha sido clave para alcanzar este importante avance en beneficio de todos, por lo que me honro en anunciar lo que en su momento ya anunció nuestro secretario general materia de acuerdos de voluntades y convenio de prestaciones relativas a la Secretaría de Previsión Social y de la Habitación:

- ✓ La ratificación del acuerdo de voluntades relativo al fondo revolvente para pago de servicio funerario para trabajadores, trabajadoras, extrabajadores pensionados y/o jubilados (todos sindicalizados).
- ✓ **Con mucho esfuerzo y dedicación, hemos logrado un aumento de \$500 pesos adicionales en el bono de supervivencia, pasando de \$4500 a \$5000 pesos mensuales por un año. Este logro impacta directa y contundentemente a todos aquellos compañeros y compañeras que se adhieren a este bono previo a su jubilación y que beneficia a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen del Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE para incrementar su pensión o jubilación por tiempo de servicio y edad.**
- ✓ La ratificación el acuerdo de voluntades para trabajadoras y trabajadores sindicalizados en activo, relativo al apoyo para la adquisición de aparatos ortopédicos y auditivos recetados por el ISSSTE.
- ✓ **Es con gran satisfacción y orgullo que les comunico una excelente noticia en apoyo a nuestros ex trabajadores sindicalizados jubilados, por vejez o por cesantía en edad avanzada, así como a nuestros compañeros pensionados de la Cámara de Diputados, ha habido un importante incremento en la cláusula segunda, numeral 23, inciso J, denominada "Ayuda para la compra de medicamentos" del convenio de prestaciones económicas sociales culturales y recreativas, con un aumento de \$200.00 (doscientos pesos) con lo que pasa de \$300.00 a \$500.00, destacando que el incremento será retroactivo a enero de 2023, lo que significa que nuestros jubilados y pensionados recibirán la diferencia acumulada desde el inicio del año.**

Agradezco su confianza y me reitero a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e
"Por un Estado al Servicio del Pueblo"
Ciudad de México a los 3 días del mes de agosto de 2023

Miriam Elena Estrada Rocha
Secretaria de Previsión Social y de la Habitación